

E D I C T O:
REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. 2021-01241 que se adelanta contra del señor JEAN PAUL MURILLO GONZALEZ, en su calidad de ESCRIBIENTE DEL JUZGADO 4° CIVIL CIRCUITO DE CALI - VALLE, se ha dictado auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

"REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO- COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA - REF: Disciplinario adelantado contra del señor JEAN PAUL MURILLO GONZALEZ en calidad de Escribiente del Juzgado 4° Civil Circuito de Cali, Valle. RAD. No. 76-001-11-02-000-2021-01241-00. AUTO No. 0364. Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022). - En virtud del presente proveído, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 211 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, se procede a ABRIR INVESTIGACION DISCIPLINARIA. - 1. HECHOS: Se remitió vía correo electrónico por el jefe del Grupo de Almacén y Suministro de la Dirección Seccional de Administración Judicial, novedades, respecto del señor JEAN PAUL MURILLO GONZÁLEZ, en calidad de Escribiente del Juzgado 4° Civil del Circuito de Cali, quien al parecer se niega a entregar al personal de vigilancia del edificio, el formato de control para retiro de expedientes, además de tener una actitud descortés con el personal de portería. En consecuencia, tal y como viene de advertirse, se dispone la APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, contra el señor JEAN PAUL MURILLO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.493.023, en calidad de Escribiente categoría circuito, con correo electrónico institucional jmurillg@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así las cosas, por la Secretaría Judicial, PROCÉDASE A: PRIMERO: NOTIFÍQUESE al señor JEAN PAUL MURILLO GONZÁLEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, informándosele que tiene los derechos y facultades de que tratan los artículos 110 y 112 ibidem, así mismo, de los beneficios de la confesión y/o de la aceptación de cargos, consagrados en el artículo 162 del C.G.D, resaltándose lo dispuesto por el inciso tercero de la norma: "...Si la confesión o aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad...". SEGUNDO: EXPÍDANSE los antecedentes disciplinarios de rigor que registre el encartado. TERCERO: OFICIAR al titular del Juzgado 4° Civil del Circuito de Cali, para que se sirva certificar si autorizó al señor JEAN PAUL MURILLO GONZÁLEZ, para retirar expedientes de las instalaciones del Despacho, sin entregar al personal de vigilancia del Palacio de Justicia, el documento denominado "Acta de retiro temporal de expedientes", los días 19 de febrero de 2021, 2 y 6 de julio de la misma anualidad. CUARTO: ESCUCHAR en declaración juramentada a la señora JACKELINE SALAMANCA, quien será citada por intermedio de la Dirección Seccional de Administración Judicial, el próximo DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, diligencia que se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, por tanto, se deberá notificar previamente a los sujetos procesales, permitiéndoseles el correspondiente acceso al expediente electrónico. QUINTO: Téngase como pruebas las documentales allegadas.CUMPLASE: El Magistrado (fdo) LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO. El secretario (fdo) GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2022, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE SEPTIEMBRE.

En constancia, se fija el presente Y para notificar a quienes no lo hicieron personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente **EDICTO**, en lugar visible de la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por el término de tres (3) días hábiles y en la página web www.ramajudicial.gov.co, conforme con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002, **HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS 08:00 DE LA MAÑANA.**



GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario de la Comisión.

DESFIJACION: HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.



GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario de la Comisión.